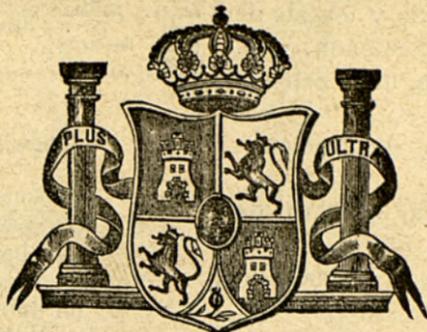


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 157.)

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Circular.

El art. 15 de la instrucción de 27 de Abril de 1875 dispone que las Juntas provinciales de Beneficencia duren cuatro años, debiendo renovarse cada bienio la mitad de los individuos que formen estas Corporaciones.

Verificada la última renovación, según lo dispuesto en la circular de 30 de Abril de 1887, correspondiente ahora cesen en el desempeño de sus cargos los Vocales que entonces quedaron en las Juntas; y teniendo en cuenta la importancia del servicio encomendado á las mismas, esta Direccion general ha acordado:

1.º Que á la mayor brevedad posible reuna V. S. la Junta provincial de Beneficencia, con objeto de proceder á la renovación de los Vocales que deben cesar por ministerio de la ley.

2.º Que si durante el bienio último hubiesen ocurrido vacantes parciales, las personas que las hayan ocupado queden del mismo modo sujetas á la renovación, cualquiera que sea la fecha en que hubiesen entrado á desempeñar su cargo, siempre que las plazas que ocupen correspondan á las que hayan de renovarse este año,

teniendo en cuenta la renovación anterior.

3.º Que verificada la sesión de la Junta en que se designen los Vocales que deben cesar, se levante acta por duplicado, que firmarán los Vocales que asistan, remitiendo V. S. á este Ministerio uno de los ejemplares.

4.º Que á tenor de lo prescrito en el art. 13 de la citada instrucción de 27 de Abril de 1875, remita V. S. á este Ministerio las correspondientes propuestas en ternas, cuidando de que todas las personas designadas para reemplazar á los Vocales salientes de esa Junta sean reconocidas por su moralidad, ilustración y celo por la Beneficencia.

Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes, recomendándole la mayor urgencia en el servicio de que se trata.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1889. — El Director general, Teodoro Baró. — Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

(De la Gaceta núm. 156)

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE FOMENTO.

Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Setiembre último, la Direccion general de Obras públicas ha señalado el día 22 del próximo mes de Junio á la una de la tarde para la adjudicación en pública 3.ª subasta de acopios para conservación en 1888 á 1889 de la carretera de Lerma á San Martín de Rubiales, en esta provincia,

cuyo presupuesto es de 16729 pesetas y 97 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de esta provincia.

Se admitirán proposiciones en el negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta el 17 de Junio próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 170 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Burgos 18 de Mayo de 1889.

EL GOBERNADOR,
ANTONIO BOTIJA.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., según

cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 18 de Mayo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública 3.ª subasta de acopios para conservación en 1888 á 1889 de la carretera de Lerma á San Martín de Rubiales, en la provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.

Segun el art. 22 de la instrucción de 12 de Mayo del año último para el servicio de la recaudación por el Estado de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería é industrial y de comercio, las domiciliaciones del pago de cuotas en distritos distintos de aquel á que correspondan, solo podrán solicitarse y obtenerse de un año económico para el siguiente.

En su virtud los contribuyentes que deseen utilizar dicho beneficio deben solicitarlo antes del día 1.º de Julio próximo, dirigiéndose con instancia extendida en papel del sello 12.º, ó sea de 75 céntimos

de peseta, á esta Administracion cuando la domiciliacion se pida para la capital de la provincia, ó á los Administradores Subalternos de Hacienda respectivos cuando se solicite para cualquiera capital de partido.

Las domiciliaciones del pago de cuotas procedentes de otras provincias se solicitarán en todos los casos de esta Administracion en la forma indicada.

Al mismo tiempo que las domiciliaciones puede solicitarse el anticipo de cuotas por lo que respecta al primer trimestre.

Burgos 16 de Mayo de 1889.—El Administrador de Contribuciones, José Tejada.

No habiendo tenido efecto la recaudacion de las contribuciones, correspondiente al 4.º trimestre, en el pueblo de Rojas, partido de Briviesca, en los dias señalados en el Boletin oficial, donde se anunciaba el itinerario de cobranza de dicho partido, esta tendrá lugar en los dias 22 y 23 del presente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Burgos 18 de Mayo de 1889.—José Tejada.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Aranda de Duero.

D. Alejandro Garcia del Pozo, Juez de primera instancia y de instruccion de esta villa de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: que el sorteo prevenido en el art. 31 de la ley del juicio por Jurados tendrá lugar el dia 27 del actual y hora de las diez de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, en cuyo acto se hará la designacion de los Vocales que deberán formar la Junta de partido.

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos por dicho artículo.

Dado en Aranda de Duero á 14 de Mayo de 1889.—Alejandro Garcia del Pozo.—Por su mandado, F. Lorenzo de la Higuera.

Villarcayo.

D. Felix Jarabo Garcia, Juez de instruccion de la misma y su partido,

Hago saber: que en el dia 4 de Junio próximo á las doce de su mañana se subastarán en este Juzgado y á la vez en el municipal de Tovalina las fincas de la pertenencia de Francisco Venancio Velez Ruiz, vecino de San Martin de Don, que á continuacion se expresa:

Una heredad en Rucabo, San

Martin de Don, de 4 celemines, en 15 pesetas.

Otra de 2 celemines, en Sansubas, en 5.

Otra al mismo sitio y cuesta de los Matorrales, de 1 celemin, en 3.

Otra en Cascajos, de 8 celemines, en 20.

Otra en Carrasco, de 3 celemines, en 15.

Otra en Cobanera, Plágaro, de 2 celemines, en 12.

Otra en id., de 2 celemines, en 12.

Otra en Loma, San Martin de Don, de 2 celemines, en 10.

Otra en Bárcenas, de 1 celemin, en 5.

Otra en Alto la Dehesa, de 2 celemines, en 5.

Otra en Revilla Alta, de 3 celemines, en 10.

Se advierte que no existen títulos de propiedad, y el comprador los adquirirá á su costa, y serán de su cuenta los gastos de otorgamiento de la escritura de venta.

Dado en Villarcayo á 10 de Mayo de 1889.—Felix Jarabo.—Por su mandado, P. L., Manuel Rasines.

Habana.

D. Guillermo Bernal y Bernal, Magistrado de Audiencia Territorial de las de fuera de la Habana, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta ciudad,

Por el presente, tercero y último edicto, hace saber: que el dia 28 de Octubre del año pasado de 1887 falleció en esta ciudad, sin que aparezca que haya testado, D. Bruno San Roman y Angulo, natural de la provincia de Burgos, de 50 años de edad, de profesion albañil, soltero y vecino de esta ciudad, no constando el nombre de sus padres; y en el juicio sobre abintestato del mismo he dispuesto en providencia de 20 del corriente llamar nuevamente á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan á reclamarlo dentro del término de 2 meses, que se contarán desde el día siguiente al último en que tenga lugar la publicacion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia de Burgos, apercibiéndoles de que si no comparecen los que se crean con derecho á la herencia, se dará á esta el destino prevenido por las leyes, y se las hace presente que no se ha presentado persona alguna optando á la herencia y que esta consiste en ropas de uso del finado, un espejo roto, un catre con su forro, y que no se han indicado cargas contra el caudal.

Y para que se publique por tres anuncios consecutivos en el periódico Boletin oficial de la provincia de Burgos se expide el presente.

Habana 22 de Abril de 1889.—Guillermo Bernal.—Ante mí, Luis Mazon.

Relacion á que se refiere la circular de la Delegacion de Hacienda inserta en el núm. 58 de este Boletin.—(Continuacion).

Procedencia del inmueble.	Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Clasificación.	Plazos que los pagarés comprenden	IMPORTE de cada uno — Ptas. Cts.	Nombre del comprador.
<i>Bienes de Beneficencia.—Vencimientos de Febrero.</i>						
Benefic.	168	Sotragero.	Rústica	1	1027'50	Faustino Diaz.
"	133	Lodoso.	"	1	410	Tomás Martinez.
"	224	Olmos de la Picaza.	"	1	50	Tomás Pelaez.
"	526	Miranda.	"	1	305	Juan Briños.
"	63	Rublacedo.	"	9	164	Narciso Fernandez.
"	"	Villafuella.	Censo.	1	346'60	Benito Valladolid.
"	8659	Sotillo de Rioja.	Urbana	4	100	Francisco Manzanares.

Instruccion pública.

Ins. p.	11161	San Juan del Monte.	C.	8	191'67	El Concejo.
"	4	Burgos.	U.	1	630	Cipriano Santa Ana.

Bienes del Patrimonio.

Patrim.	523	Barrio de Muñó.	R.	1	831'50	Cayetano R. Oria.
"	1451	Burgos.	U.	2	152'80	José Rivas.
"	"	"	"	1	100	Victor Capillas.
"	28	"	R.	8	295'70	Santiago Gil.
"	1790	Belbimbre.	"	1	3500	Felix Ortiz.
"	1700	"	"	1	2400	"
"	501	Barrio de Muñó.	"	1	2511'50	"
"	5	Burgos.	U.	4	1000'50	Hilario Anton.
"	996	Villaverde del Monte.	R.	1	46'70	Tomás Sagredo.
"	1132	Quintanilla S. Garcia.	"	1	144'30	Cecilio Lopez.
"	947	Villangomez.	"	1	124	Julian Cuñado.
"	1553 al 66	Quintanilla P. Abarca.	"	8	362	Pantaleon Sanchez.
"	1162	Villanueva las Carretas	"	2	1200'50	Moisés Perez.
"	1985	Isar.	"	1	281'50	Valentin Lopez.
"	50	Burgos.	"	3	752'54	Ignacio Martin.
"	4951 y 52	Presencio.	"	2	43	Lucio Martinez.
"	214	Busto.	"	3	112	Felipe Diez.
"	3	Burgos.	"	6	1545	Julian Larrinaga.
"	499	"	"	1	2000	Francisco del Prado.
"	535	Barrio de Muñó.	"	1	1721	"
"	1712	Belbimbre.	"	1	710	"
"	6	Burgos.	U.	6	502	Pedro Villanueva.
"	121	Bañuelos.	R.	2	175'10	Sebastian Garcia.
"	460 á 555	Rioseras.	"	1	5400	Carlos Collantes.
"	1310	Villamorón.	"	1	75	Joquin Garcia.
"	1797	Castrogeriz.	"	8	1500	Hermógenes Parra.
"	39	Burgos.	U.	1	280	Inocencio Gomez.
"	4225 y otros	Quintanilla Morocista.	R.	3	643'75	Rufino Langarica.
"	4244 y otros	"	"	3	1028'75	"
"	4591 al 98	Frandovinez.	"	1	400	José Arroyo.

Pagarés de ventas anuladas.

Clero.	1873	Sta. Maria del Campo.	R.	7	28'37	Mariano del Alamo.
"	152	Burgos.	U.	19	337'50	Rafael de la Peña.
"	5684	"	R.	16	262'62	Santiago Cantera.

Acordada la nulidad en 10 de Enero de 1869.

"	640 y otros	S. Clemente del Valle.	R.	18	1754'50	Pablo Arana.
"	"	Villahoz.	"	5	1515	Anselmo Barrio.

Acordada la nulidad en 13 de Noviembre de 1867.

"	7010	Castrogeriz.	R.	18	501'25	Guillermo Pineda.
---	------	--------------	----	----	--------	-------------------

Acordada la nulidad en 14 de Abril de 1870.

"	337	Vivar.	R.	17	258'75	Tomás Güemes.
"	533	Burgos.	U.	14	982'50	Anastasio Ortega.

Acordada la nulidad en 14 de Abril de 1871.

"	3337	Vivar del Cid.	R.	17	466'25	José Barrios.
"	"	"	"	17	425	"

Acordada la nulidad en 8 de Agosto de 1868.

Propios	1033	Huerta de Rey.	R.	5	2500'05	Francisco Gonzalez.
"	"	"	"	5	10.000'20	"

Acordada la nulidad en 13 de Marzo de 1865.

"	1219	Paresotas.	R.	6	450	Narciso Fernandez.
"	"	"	"	6	1800	"

Acordada la nulidad en 1.º de Junio de 1865.

"	980	Villangomez.	R.	5	820'50	Angel Aparicio.
"	"	"	"	5	3282	"

Burgos 16 de Abril de 1889.—El Delegado de Hacienda, Cayetano Gonzalez Novelles.

Relacion de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero Jefe que suscribe D. Andrés Pellico, acompañado del Auxiliar facultativo D. Angel Lopez y Lopez, en los meses y dias que en la misma se expresa.

Nombre de las minas.	Número del expediente.	Clase de mineral.	Sitio donde radican.	Término.	Interesado.	Clase de operacion.	Plazo ó fecha en que se ha de hacer.	Minas colindantes.
La Esperanza.	706	Hulla.	Bachiller.	Brieva de Juarros.	D. Cirilo Benito Gonzalez.	Demarcacion.	Del 26 de Mayo al 3 de Junio.	Se ignora.
La Burgalesa.	710	Idem.	El Maton.	San Adrian de Juarros.	D. Ramon Ruiz Saez.	Idem.	Del 27 al 4.	Idem.
Cármén.	709	Hierro.	Hoya de Gallen.	Riocavado.	D. Anastasio Camarero.	Idem.	Del 29 al 6.	Idem.
Maria.	726	Idem.	Arroyo de Regute.	Idem.	D. Francisco Marcos Salas.	Idem.	Del 30 al 7.	Favorita.
La Castellana.	704	Cobre y otros.	Mandembrazco.	Valle de Valdelaguna.	D. Adrian Martin Bacler.	Idem.	Del 31 al 8.	Idem.
Terresita.	725	Idem.	Idem.	Idem.	El mismo.	Idem.	Del 2 de Junio al 10.	Idem.
Magdalena.	703	Hierro y otros.	Mincorrincon.	Neila.	D. Martin de Prado y Gonzalez.	Idem.	Del 3 al 11.	Se ignora.
Isaura.	719	Cobre y otros.	Huidobro.	Villaescusa.	D. Cipriano Cano.	Idem.	Del 5 al 13.	Idem.
La Bilbaina.	724	Cobre.	Idem.	Idem.	El mismo.	Idem.	Del 6 al 14.	Idem.
Petrolifera Española.	528	Asfalto y petróleo.	Idem.	Idem.	D. Laureano H. Santos.	Rectificacion de terminos.	Del 8 al 14.	Idem.
Primitiva.	714	Hierro.	Carboneros.	Quintanavides.	D. Venancio Gonzalez.	Demarcacion.	Del 7 al 18.	Idem.
La Esperanza.	699	Plomo y otros.	Portillo de Oejo.	Villasana.	D. Miguel Avila.	Idem.	Del 10 al 18.	Idem.
Estrella.	707	Hierro y otros.	El Berron.	Valle de Mena.	D. Fidel de Oleaga.	Idem.	Del 11 al 19.	Idem.
La Palma de Mena.	711	Plombajuna y plomo	Moliente.	Idem.	D. Cipriano Cano.	Idem.	Del 13 al 21.	Idem.
San Julian.	713	Idem.	La Gredilla.	Idem.	El mismo.	Idem.	Del 15 al 23.	Idem.
Buena Ventura.	715	Hulla.	Peña del Miron.	Idem.	D. Magdaleno Santiago.	Idem.	Del 17 al 25.	Idem.
Victoria.	716	Idem.	Sanchia.	Idem.	D. Leonardo Vhioste.	Idem.	Del 19 al 27.	Idem.
Dos Amigos.	717	Idem.	Fuente la Toja.	Idem.	El mismo.	Idem.	Del 21 al 29.	Idem.
Fuente Salada.	720	Plomo y otros.	Fuente Salada.	Idem.	D. Antolin Beraza y Alday.	Idem.	Del 23 al 1.º de Julio.	Idem.
Jesusa.	721	Hulla y otros.	Sogozo.	Idem.	D. José M.º Campo.	Idem.	Del 25 al 3.	Idem.
Catalina.	722	Plomo y otros.	Tejeria.	Idem.	D. José Fernandez y Lopez.	Idem.	Del 27 al 5.	Idem.

Palencia 14 de Mayo de 1889.—El Ingeniero Jefe del distrito, Andrés Pellico.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Roa.

Presupuesto de gastos é ingresos de la cárcel de este partido judicial para el año económico de 1888-89.

GASTOS.	Pesetas.
Sueldo del Director.....	750
Para pago de los medicamentos	150
Para pago del Médico-Cirujano.....	75
Para los derechos de recaudacion y depositaría.....	150
Para gratificacion al Secretario del Ayuntamiento..	100
Por el importe de 20 socorros diarios para otros tantos presos y penados al respecto de 37 céntimos de peseta diarios cada uno.	2701
Para gastos de presos transeuntes.....	200
Para id. de autopsias y enterramientos.....	50
Para id. de reparacion de prisiones.....	50
Para id. del alumbrado....	100
Para id. de útiles de cocina y demás utensilios.....	40
Para id. de combustible, alumbrado y limpieza de la sala audiencia.....	100
Para id. del alquiler de la casa-cárcel y el de la sala audiencia.....	550
Para id. de conservacion y reparacion del mobiliario de la sala audiencia....	100
Para id. que se causen en la conduccion de piezas de conviccion á la audiencia de Lerma.....	200
Para id. de representacion de los comisionados de los pueblos para la votacion del presupuesto y aprobacion de la cuenta..	150
Total gastos.....	5466

INGRESOS.

Se consignan como ingresos 5480 pesetas 68 céntimos que los pueblos del partido ingresarán en depositaría, segun el dividendo que de dicha cantidad se hace á continuacion... 5480'68

Repartimiento de las 5480 pesetas 68 céntimos entre los pueblos de este partido judicial.

PUEBLOS.	Ptas. Cs.
Adrada.....	215'74
Anguix.....	151'66
Berlangas.....	112'70

Bohada.....	121'07
La Cueva.....	102'07
Fuentelisendro.....	182'25
Fuentecen.....	379'63
Fuentemolinos.....	105'61
Guzman.....	207'36
Haza.....	69'87
Hontangas.....	143'29
Hoyales.....	210'91
Olmedillo.....	290'76
La Orra.....	328'76
Mambrillas.....	181'28
Moradillo.....	229'26
Pedrosa de Duero.....	117'53
Nava.....	294'63
Quintanamanvirgo.....	140'39
Roa.....	779'56
San Martin de Rubiales..	328'44
La Sequera.....	109'48
Valcabado.....	56'02
Valdezate.....	232'48
Villatuelda.....	142
Villaescusa.....	97'56
Villovela.....	150'37

Roa 21 de Mayo de 1888.—El Alcalde, Gerónimo Chico.

Administracion subalterna de Hacienda del partido de Roa.

D. Tomás de Diego y Garcia, Administrador subalterno de Hacienda del partido de Roa,

Hago saber: que con el fin de proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento para al año económico de 1889-90, la Comision de evaluacion de esta villa en acuerdo de este dia ha dispuesto que los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en sus riquezas territorial y pecuaria puedan presentar en esta Administracion subalterna de Hacienda dentro del término de 15 dias á contar desde el en que se publique este acuerdo en el Boletin oficial de la provincia relaciones debidamente autorizadas, acompañadas de los documentos legítimos que las justifiquen.

Roa 13 de Mayo de 1889.—El Administrador, Tomás de Diego.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

Desde el recibo de la presente circular, las oficinas autorizadas para el envío de valores declarados al extranjero podrán admitir correspondencia de esta clase dirigida á Obock, Mayotte, Nossí-Bé, Diego Suarez, Santa Maria de Madagascar y Tamatave. El derecho de seguro que debe satisfacer esta correspondencia será de 30 céntimos.

timos por cada 100 pesetas, además del franqueo á razon de 40 céntimos por 15 gramos de peso, y el derecho de certificacion de 25 céntimos.

Sírvase V. disponer se inserte esta orden en el Boletín oficial de la provincia y comunicarla á las Estafetas dependientes de esa Principal, para lo que se acompaña suficiente número de ejemplares.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 10 de Mayo de 1889.—El Director general, Angel Mansi.—Sr. Administrador principal de...

Compañía del Canal de Castilla.

Autorizada competentemente esta Compañía para ejecutar las obras de conservacion, reparacion y limpias necesarias en el Canal, se cortarán las aguas en el punto de Alar del Rey el dia 20 de Julio próximo indispensablemente, y en los demás tramos del Canal los dias sucesivos, volviendo á llenarse los vasos á medida que el adelanto de las obras lo permita.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento.

Valladolid 15 de Mayo de 1889.—El Director local, Pascual C. Lanuza.

Alcaldía de Peñaranda de Duero.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que las especies sujetas al impuesto de consumos que se ha de expender en el próximo año económico de 1889-90 sean rematadas á la libre venta en pública subasta, en la casa consistorial de esta villa en los dias 19 y 26 del actual, de doce á una del dia, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiendo que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la subasta.

Peñaranda de Duero 15 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Elias Martinez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Fontioso para los dias 24 del actual y 2 de Junio, á las once de la mañana, respecto del vino, aguar-

dientes, carnes frescas y saladas, sal comun y jabon, á la libre venta.

El de Torrecilla del Monte para los dias 26 del actual y 2 de Junio, á las once de la mañana, respecto del vino, jabon, petróleo y aceite á la venta exclusiva.

El de Fresneda de la Sierra para los dias 30 del actual, y 10 de Junio, á las diez de la mañana, respecto del vino, á la venta exclusiva; y el aguardiente, aceite, vinagre, petróleo, carnes frescas y saladas, harinas de trigo y centeno, y jabon, á las tres de la tarde, á la libre venta.

Alcaldía de Nebreda.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas por la asistencia de doce familias pobres, transeuntes pobres y enfermos; con mas, segun convenio de familias acomodadas, la de 180 fanegas de trigo colorado marruco, limpio y de buena calidad, cobradas en San Miguel de Setiembre de cada año por igualas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía en el término de quince dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Nebreda 10 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Anastasio Martin.

Alcaldía de Cubillos del Rojo.

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el haber anual de 375 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el plazo de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Cubillos del Rojo 8 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Valentin Zamanillo.

Alcaldía de Frias.

Por traslacion del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza titular de Farmacia de esta Ciudad, con la dotacion anual de 75 pesetas por la asistencia de 50 familias pobres y transeuntes, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á la misma diri-

girán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 15 dias contados desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Frias 9 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Pio Quintana.

Juzgado municipal de Vitoria de Rioja.

Por renuncia del que la desempeñaba interinamente se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal.

Los que deseen desempeñarla pueden presentar sus solicitudes en el término de 15 dias en este Juzgado municipal.

Vitoria de Rioja 16 de Mayo de 1889.—El Juez municipal, Policarpo Alonso.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Mayo de 1889.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
1	1	3	4	»	»	»	4
2	3	4	7	»	»	»	7
3	»	»	»	»	»	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»
6	1	4	5	»	1	1	6
7	3	»	3	»	»	»	3
8	»	1	1	2	»	2	3
9	»	»	»	1	»	1	1
10	2	1	3	1	»	1	4
	10	13	23	4	1	5	28

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Mayo de 1889, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	1	»	»	1	»	»	»	»	1
2	2	»	»	2	»	»	»	»	4
3	1	»	»	1	»	1	»	1	2
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	2	»	»	2	3	»	1	4	6
6	2	1	»	3	2	»	1	3	6
7	2	1	»	3	1	»	»	1	4
8	»	»	1	1	»	»	1	1	2
9	3	1	1	5	1	»	»	1	6
10	3	»	»	3	1	»	»	1	4
	16	3	2	21	10	1	3	14	35

Burgos 11 de Mayo de 1889.—El Juez municipal, Vicente Garcia Barona.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A los Ayuntamientos.

En la Imprenta y Estereotipia de Polo, calle de Lain-Calvo, número 61, y San Lorenzo, 48, Burgos, se hallan de venta los nuevos modelos para formar el padron y hojas para repartir á los vecinos, con arreglo al último formulario publicado en el Boletín oficial.

Tambien se hallan de venta los nuevos modelos para la inscripcion de los matrimonios canónicos y libros para su trascripcion en el Registro civil y todos los impresos necesarios para los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

Ama de cria para casa de los padres.

Se necesita una para un niño de dos meses en la plaza de Alonso Martinez, n.º 5, principal, Burgos. 2-4

Pastos.

Se arriendan por la temporada de primavera ó por años los acreditados y abundantes pastos de la Dehesa de Villandrando, lindante con el rio Arlanzon junto á Quintana del Puente.

Tambien se admite ganado mular, caballar ó vacuno per meses. Dirigirse á Victoriano Calvo Cea, domiciliado en Palencia, calle de San Juan, núm. 31. 5-8

Interesante.

Nuevo braguero herniario de los renombrados Ortopedistas de Eibar D. Silverio Zuloaga é hijos, con Real privilegio de invencion.

Este aparato, tan necesario é indispensable para todas las personas que tienen la desgracia de padecer hernias inguinales, crurales y umbilicales (para el ombligo), es el único en su clase de facilísima aplicacion, nada molesto, y ejerce la contension de una manera suave, invariable y permanente. Aprobado por la Real Academia de Medicina y por la Matritente como el mas perfecto y sencillo aparato. Se vende á medida en la Farmacia del Lic. D. Valeriano S. Valpuesta, sucesor de Foronda Lerena, Plaza Mayor, números 45 y 46, Burgos. 8